

Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 009-2022-OGC-INO, el Informe Legal N° 037-2022-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:


C. ESCALANTE
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;


Of. Asesoría Jurídica
Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;


Oficina de Gestión de la Calidad
F. ALARCÓN
Que, mediante el artículo 11.1 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4, establece que, "el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. (...)";

Que, la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, en su artículo 3 establece que, *el SNC es un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad. Tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor;*

Que, la R. N 001-2015-INACAL/DN, Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, establece en su contenido **5.2 Política, 5.2.1 Establecimiento de la política de la calidad**. *La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que: a) sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica; b) proporcione un marco de referencia para el esclarecimiento de los objetivos de la calidad; c) incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables; d) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-INO-D, se conforma la Alta Dirección y se designa el Representante de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001);

Que, mediante Informe N° 009-2022-OGC-INO, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita tenga a bien revisar y aprobar mediante acto resolutivo, la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, que ha sido previamente revisado por la Comisión de Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, para tal efecto adjunta el proyecto de dicha Política;

Que, mediante el Informe Legal N° 037-2022-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la referida propuesta de Política del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, cumple con los objetivos de la Institución que debe mantener la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la oftalmología, recomendando la emisión de acto resolutivo de aprobación;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la Política del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; la R. N 001-2015-INACAL/DN, Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad; y, el artículo 11.1 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Política del Sistema de Gestión de la calidad del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”; por las consideraciones expuestas, el cual en cuatro (04) folios forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. - **DISPONER** que los documentos de gestión, procedimientos, formatos e instructivos relacionados al Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología (ISO 9001), se implementen en forma progresiva, con posterioridad a la aprobación de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°. - **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERÚ Ministerio de Salud
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRUINA
Director General (a)
CMP: 38366 RNE: 17309

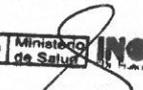


 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA <i>"Dr. Francisco Contreras Campos"</i>	OTROS DOCUMENTOS	Código	GGC-OD-02
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión	01
		Fecha	/11/2022
		Página	1 de 4

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO

"Dr. Francisco Contreras Campos"

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

<p>Elaborado por:</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>..... M.O. FLOR DE MARÍA ALARCÓN SAMAMÉ Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad C.M.P. 33237 R.N.E. 11593</p> <p>M.O. Flor De María Alarcón Samamé Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad</p> <p>Fecha de elaboración: 17/11/2022</p>	<p>Revisado por:</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>..... M.O. FLOR DE MARÍA ALARCÓN SAMAMÉ Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad C.M.P. 33237 R.N.E. 11593</p> <p>M.O. Flor De María Alarcón Samamé Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad</p> <p>Fecha de revisión: 18/11/2022</p>	<p>Aprobado por:</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p>..... M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director General (e) CMP.: 38356 R.N.E.: 17309</p> <p>M.O. Félix Antonio Torres Cotrina Director General</p> <p>Fecha de aprobación: /11/2022</p>
--	--	--

El presente documento es propiedad del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" y no puede ser reproducido en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin el conocimiento y autorización del personal responsable de su control. Cualquier impresión no autorizada de este documento es una "copia no controlada".

	OTROS DOCUMENTOS	Código	GGC-OD-02
		Versión	01
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Fecha	/11/2022
		Página	2 de 4

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL INO

1. Alcance y ámbito de aplicación

La presente Política es de cumplimiento obligatorio por los servidores del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

2. Declaración de la Política

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud del tercer nivel de atención con categoría III-2, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del sector salud. Asimismo, el Instituto cuenta con amplia experiencia y especialización en la atención de todo tipo de patologías relacionadas con la vista, que por su alta complejidad solo pueden ser resueltas en el más alto nivel especializado de atención; siendo en este respecto, un referente en el sector, lo cual nos permite colaborar con otras instituciones en la mejora de la asistencia oftalmológica a nuestros usuarios.

Como parte de sus funciones generales, la institución debe mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la oftalmología; asimismo, debido a las mayores exigencias, tanto a nivel institucional como sectorial, derivadas de la atención altamente especializada y la constante evolución de la tecnología médica, consideramos que es preciso establecer un Sistema de Gestión de la Calidad en base a los principios descritos en la Norma ISO 9001; por lo cual el Instituto Nacional de Oftalmología INO – "Dr. Francisco Contreras Campos" establece los siguientes compromisos:

- Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, asegurando la calidad de los procesos, productos y servicios de la institución.
- Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales aplicables a nuestras actividades, así como otros requisitos que la institución suscriba.

	OTROS DOCUMENTOS		Código	GGC-OD-02
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión	01
			Fecha	/11/2022
			Página	3 de 4

- Cumplir con estándares nacionales e internacionales que eleven la calidad y seguridad de nuestros procesos para una mejor experiencia de servicio a nuestros usuarios.
- Contar con recurso humano capacitado, que brinde un servicio de calidad.
- Mejorar continuamente el Sistema de la Gestión de la Calidad, a través de la revisión de procesos, capacitación y sensibilización del personal para la mejora de sus competencias generando impactos positivos en las actividades desarrolladas por el Instituto.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	GGC-OD-02
		Versión	01
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Fecha	/11/2022
		Página	4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
01	Creación del documento	Creación del documento

DATOS DEL EVENTO

TEMA / ASUNTO:	Reunión para la certificación del ISO 9001 e ISO 37001			
EQUIPO:	Dirección General / Of. Calidad / DEDSOPPSO			
FECHA:	07/11/2022	HORA DE INICIO:	10:00	HORA DE TERMINO: 10:30
LUGAR / SALA VIRTUAL:	Sala de reuniones de Dirección General			
CONVOCADO POR:	Oficina de Calidad			
ELABORADO POR:	Oficina de Calidad			

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO	ROL	ÁREA / EMPRESA	FIRMA
1	Dr. Eddy Castillo	castilio.dedsoppso.ino@gmail.com	Director de DEDSOPPSO	DEDSOPPSO	
2	Dr. Antonio Touzzet	atouzzet@gmail.com	Personal de DEDSOPPSO	DEDSOPPSO	
3	Alejandro Venegas	venegla@yahoo.es	Personal de DEDSOPPSO	DEDSOPPSO	
4	Rolando Ato	rolando.atoc@upch.pe	Asesor de Dirección	Dirección General	
5	Dr. Jorge Segundo	jorguesegundo0909@gmail.com	Asesor de Dirección	Dirección General	
6	Vladimir Sanchez	vladimir.sas@hotmail.com	Asesor de Dirección	Dirección General	
7	Dr. Felix Torres	ftorres@ino.gob.pe	Director General	Dirección General	
8	Estefanny Botiquin	estefanny.botiquin@gmail.com	Personal de la OGC	Of. de Gestión de la Calidad	
9	Jose Mendoza Paredes	joser.mp@hotmail.com	Personal de la OGC	Of. de Gestión de la Calidad	

AGENDA

N°	TEMA	RESPONSABLE
1	Ficha Técnica del Proceso nivel 01 de Gestión del Fortalecimiento de las IPRESS en Atención Especializada en Salud	Of. de Gestión de la Calidad
2	Ficha Técnica del Proceso nivel 01 de Transferencia Tecnológica	Of. de Gestión de la Calidad
3	Política del Sistema de Gestión de Calidad	Of. de Gestión de la Calidad
4	Alcance del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno (SGCA)	Of. de Gestión de la Calidad
5	Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad	Of. de Gestión de la Calidad

ACUERDOS

Tipos de acuerdos: D= Definición / P = Proceso de elaboración / T = Tarea pendiente

N°	TEMA	TIPO DE ACUERDO (D / P / T)	RESPONSABLES	PLAZO
1	Revisión y validación de la ficha técnica de procesos Gestión del Fortalecimiento de las IPRESS en Atención Especializada en Salud (Planificación, ejecución y control de servicios de oferta móvil de salud ocular; Atención de salud de personas con Cataratas y personas con Errores Refractivos mediante Oferta Móvil; Gestión de Acuerdos- Convenios y Teleinterconsultas)	D	DEDSOPPSO	
2	Revisión y validación de la ficha técnica de procesos de Transferencia tecnológica (Capacitación en Salud Ocular, Tele capacitaciones en Salud Ocular, Tele gestión en Salud Ocular)	D	DEDSOPPSO	
3	Se revisa la Política, Objetivos y el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad, se dispone el envío de la misma para la aprobación correspondiente	D	DEDSOPPSO / Oficina de Gestión de la Calidad	

Observaciones:

TEMA/ASUNTO:	Reunión para la conformación de DEDSOPPSO		
EQUIPO:	Of. Personal / Of. Logística / Of. Economía / Of. Integridad / Dirección General / Of. Calidad / OEPE / Comunicaciones / DEDSOPPSO		
FECHA:	27/11/2021	HORA DE INICIO:	10:00
LUGAR/SALA VIRTUAL:	Sala de reuniones de Dirección General		
CONVOCADO POR:	Oficina de Calidad		
ELABORADO POR:	Oficina de Calidad		

DATOS DE LOS PARTICIPANTES					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO	ROL	AREA / EMPRESA	FIRMA
1	Snieler Alvarez	snialvarez@sgca.com	Oficial de Integridad	Integridad	
2	José Eduardo Carlos	joseducarlos@sgca.com	Jefe de la Of. Economía	Of. Economía	
3	Carlos Escalante Huizado	cescalante@sgca.com	Director de la OEA	OEA	
4	Tania Zapata	taniazapata@sgca.com	Directora de la OEPE	OEPE	
5	Miguel Quevedo	mquevedo@sgca.com	Jefe de la Of. Comunicaciones	Of. Comunicaciones	
6	Dr. Eddy Castilla	eddy.castilla@sgca.com	Director del DEDSOPPSO	DEDSOPPSO	
7	Dr. Antonio Touzot	antontouzot@sgca.com	Personal de la DEDSOPPSO	DEDSOPPSO	
8	Flor Alarcon Samanie	floralcon@sgca.com	Jefe de la Of. de Gestión de la Calidad	Of. de Gestión de la Calidad	
9	Willy Jhon Moran Medina	wjmoran@sgca.com	Jefe de la Of. Logística	Of. Logística	
10	Rober Matias Diaz	robermatias@sgca.com	Jefe de la Of. Personal	Of. Personal	
11	Polando Ato	polandoato@sgca.com	Asesor de Dirección	Dirección General	
12	Dr. Jorge Segundo	jsegundo@sgca.com	Asesor de Dirección	Dirección General	
13	Vladimir Sanchez	vlsanchez@sgca.com	Asesor de Dirección	Dirección General	
14	Dr. Felix Torres	felix@sgca.com	Director General	Dirección General	
15	Estefanny Botiquin	estefannybotiquin@sgca.com	Personal de la OGC	Of. de Gestión de la Calidad	
16	Jose Mendoza Pareris	josompa@hotmail.com	Personal de la OGC	Of. de Gestión de la Calidad	

AGENDA		
N°	TEMA	RESPONSABLE
1	Mapa de procesos nivel 0 del INO y nivel 1 del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno (SGCA) actualizada	Of. de Gestión de la Calidad
2	Equipo implementador del SGCA (actualizado)	Of. de Gestión de la Calidad
3	Matriz de responsabilidades y de productos	Of. de Gestión de la Calidad
4	Seguimiento del plan de trabajo de la planificación del SGCA	Of. de Gestión de la Calidad
5	Seguimiento de actividades por oficinas y áreas.	Of. de Gestión de la Calidad
6	Informe de Supervisión remota del 03 de noviembre	Of. de Gestión de la Calidad
7	Política del Sistema de Gestión de Calidad	Of. de Gestión de la Calidad
8	Política del Sistema de Gestión Antisoborno	Of. de Gestión de la Calidad
9	Alcance del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno (SGCA)	Of. de Gestión de la Calidad
10	Difusión de la carpeta Drive del INO/SGCA	Of. de Gestión de la Calidad
11	Plan de acción a implementar	Of. de Gestión de la Calidad

ACUERDOS				
Tipos de acuerdos: D= Definición / P = Proceso de elaboración / T = Tarea pendiente				
N°	TEMA	TIPO DE ACUERDO (D / P / T)	RESPONSABLES	PLAZO
1	Validar las Fichas Técnicas de los Procesos a cargo de OEPE, Of. Personal y Of. Logística	T	Of. Personal / Of. Logística / OEPE	25/11/2022
2	Se actualiza la conformación del equipo implementador del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno (SGCA), incorporándose a: Of. Personal; Angel Figueroa, Renato Palomino y Katiusta Jiménez. Of. Logística; Manuel Roldan Of. Economía; Roxana Obando	D	Of. Personal / Of. Logística / Of. Economía	
3	Se programarán reuniones de inducción periódicas dirigidas al personal involucrado, mandos medios y línea de mando a las oficinas del SGCA.	T	Of. de Gestión de la Calidad	18/11/2022
4	Se informa la fecha de reprogramación de la Supervisión remota de la Oficina de Personal, martes 15 de noviembre	D	Of. de Gestión de la Calidad	
5	Los participantes de la reunión revisan la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno y el Alcance del SGCA; se dispone el envío de las mismas para la aprobación correspondiente	D	Of. de Gestión de la Calidad	11/11/2022
6	Creación del grupo de WhatsApp de todos los responsables de los procesos del alcance e involucrados del SGCA del INO para coordinaciones internas	D	Of. de Gestión de la Calidad	18/11/2022
7	Considerar el cumplimiento de la política de antisoborno en la actualización del Reglamento Interno del servidor	T		
8	Programar reuniones periódicas para el reporte y seguimiento del SGCA	T	Of. de Gestión de la Calidad Dirección General	18/11/2022
9	Desarrollar el plan de comunicación, difusión de la información documentada del SGCA	T	Of. Comunicaciones / Of. de Gestión de la Calidad	25/11/2022

Observaciones: